

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente n°136/84 del registro del Departamento de Compras (N°362.463/84 de la Subsecretaría de Administración), por el que se tramita la Contratación Directa N°458/84 realizada con el objeto de adquirir un equipo para electroencefalografía y poligrafía con destino al Cuerpo Médico Forense; y

Considerando:

Que dicha Contratación Directa fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución N°360 de fecha 10 de octubre ppdo. (Confr.fs.71).-

Que siendo necesario modificar el compromiso contable dispuesto en la referida Resolución en razón de las diferencias motivadas por cotización, flete, seguros, comisiones y despacho de aduana y te-
niendo en cuenta lo expuesto a fs. 90 por el Departamento de Contaduría,

SE RESUELVE:

1°) Modificar el Artículo 1° de la Resolución N°360 de fecha 10 de octubre de 1984, fijando / el importe total de la Contratación Directa N°458/84 / en la suma de PESOS ARGENTINOS: OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y CUATRO (\$a.8.528.074).-

2°) Modificar la afectación dispuesta / en el Artículo 2° de la citada Resolución, en el sentido de atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) En oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio financiero, se procederá a confeccionar el Libramiento de Contabilización pertinente a fin de restituir a la Cuenta citada precedentemente la suma comprometida.-

4º) Regístrese y devuélvase a la / Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO